



**La equidad
es de todos**

**Prosperidad
Social**

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLAN DE ACCIÓN ANUAL
VIGENCIA 2019**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

INGRID MILAY LEÓN TOVAR
Jefe de Control Interno

BOGOTÁ D.C. ENERO 2020



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

1.- OBJETIVO

Realizar la evaluación y seguimiento al Plan de Acción Anual de los productos y actividades en el marco del Plan Estratégico Institucional 2019-2022, del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, dentro de las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", y en la Ruta de Superación de la Pobreza.

2.- ALCANCE

Plan de Acción Anual 2019 de cada una de las dependencias y que se evidencian en el aplicativo SharePoint, dispuesto para este seguimiento.

3.- NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."*
- Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*
- " en su artículo 39 párrafo 2 dice: ... El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento. [Ver la Circular de la C.N.S.C. 05 de 2005](#).
- El Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública," en el artículo 16, adicionó al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el siguiente artículo: "(...) 2.2.21.4.9 informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: (...) e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004."

Al respecto es importante anotar que la Comisión Nacional del Servicio Civil derogó el Acuerdo 565 de 2016, por lo cual presentamos el siguiente texto.

- Acuerdo CNSC-20181000006176 de Octubre 10 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, *"Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del*



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba", indica en los artículos 21 y 23 lo siguiente:

"ART. 21. —Anexo técnico. Las condiciones técnicas de la evaluación del desempeño laboral se encuentran contenidas en el documento denominado: "Anexo técnico sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en período de prueba", el cual hace parte del presente acuerdo.

ART. 23. —Vigencia. El presente acuerdo fue aprobado en sesión de comisión del 4 de octubre de 2018; entra en vigencia desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial y rige para todas las entidades a partir del período anual u ordinario de Evaluación del Desempeño Laboral que inicia el 1º de febrero de 2019 y deroga el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC. (Subrayado fuera de texto).

Ley 152 de 1994, "Por la cual se establece la Ley Orgánica de Planeación". Establece que los organismos de la Administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, un Plan Indicativo cuatrimestral con planes de acción anuales."

En el "Anexo técnico del sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en período de prueba" en lo concerniente a los Jefes de la Oficina de Control Interno enuncia la actividad que se debe realizar así: "Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la evaluación de gestión por áreas o dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación." (Subrayado fuera de texto)

- Circular No. 4 de 2005 Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial.
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1083](#) de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".

ARTÍCULO 17. Modifíquese el artículo [2.2.21.5.3](#) del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

El Departamento Administrativo de la Función Pública determinará los lineamientos para el desarrollo de los citados roles."



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces - Diciembre de 2018, numeral 2.5 Rol de evaluación y seguimiento

4.- DESARROLLO

Para realizar el seguimiento y la evaluación institucional de la gestión por dependencias se enmarca en la visión, misión y objetivos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social Prosperidad, los objetivos institucionales y los resultados de la ejecución por dependencias, teniendo en cuenta lo planeado y las evidencias que soportan la respectiva actividad.

Para el efecto y teniendo en cuenta el seguimiento realizado al Plan Estratégico Institucional 2019-2022, del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, la Oficina Asesora de Planeación – OAP, del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS, presentó Plan Estratégico Institucional 2019-2022, en cumplimiento de la norma, publicado en la página web de la entidad el 31 de enero de 2019.

Contiene los componentes del direccionamiento estratégico, que orientan el quehacer institucional desde la misión, visión, política de calidad, lineamientos y objetivos estratégicos. Es importante tener en cuenta que el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” solo se expidió hasta mayo de 2019. Por este motivo la entidad realiza los ajustes respectivos que se publican el 18 de septiembre de 2019.

<http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/Documentos%202019/Planeacion/2.%20PLAN%20DE%20ACCIO%CC%81N/2.1.PLAN%20ESTRATEGICO%20INSTITUCIONAL/2019/2019-2022.pdf>

En esta última versión, ubica el contexto en que se desarrollara las acciones institucionales del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en la Ruta para la Superación de la Pobreza. Contempla cuatro (4) elementos:

- Focalización
- Articulación de la Oferta Social
- Rediseños
- Equidad Digital

La plataforma estratégica además de la misión, la visión, valores fundamentales, plantea como objetivos estratégicos los siguientes:

- 1.- Implementar la Ruta de superación de la pobreza a nivel institucional, impactando la dimensiones programáticas y de procesos de la Entidad.
- 2.- Gestionar la Oferta social de manera articulada a nivel interinstitucional, dirigida a la inclusión social y productiva de los hogares y las comunidades.
- 3.- Liderar las políticas públicas de inclusión social orientadas a la superación de la pobreza y la equidad social.



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

APUESTAS INSTITUCIONALES Y METAS ESTRATÉGICAS

1.- La Estrategia UNIDOS se rediseña y se consolida como puerta de ingreso de la población en Pobreza Extrema a la oferta social del estado

A partir de 2020 la estrategia UNIDOS desarrolla una operación de mayor escala, con los ajustes metodológicos, técnicos y legales necesarios para focalizar y acompañar 1,3 millones de hogares en pobreza extrema y multidimensional

2.- Los programas de Transferencias Monetarias Condicionadas: Familias en Acción y Jóvenes en Acción se rediseñan y atienden prioritariamente población en pobreza extrema de la Estrategia UNIDOS

A partir de 2020 los programas de Transferencias Monetarias Condicionadas impactan directamente la superación de la pobreza extrema monetaria, utilizando el Sisbén IV y la estrategia UNIDOS, como su principal herramienta de focalización

3.- La oferta de inclusión productiva aporta a la generación de ingresos de población en pobreza extrema.

Las estrategias de focalización y atención de la oferta de inclusión productiva se ajustan para atender población pobre extrema referida por UNIDOS

4.- Los proyectos de Infraestructura Social y Hábitat priorizan la inclusión de hogares en pobreza, en territorios rezagados, aunando esfuerzos con el sector privado.

El desarrollo de la infraestructura social para la vida digna, el emprendimiento y la competitividad inclusiva prioriza territorios rezagados mediante un engranaje institucional que fortalece las capacidades locales.

5.- Prosperidad Social posiciona la Ruta Institucional de Superación de la Pobreza en la Mesa de Equidad para articular la oferta social del Estado

Prosperidad Social, se articula internamente, para ejercer el coliderazgo de la secretaría técnica de la Mesa de Equidad y lidera la secretaría, la coordinación y seguimiento a las acciones de gestión de oferta para la población en pobreza extrema

6.- Equidad Digital, se considera como la plataforma de información del sector garantizando interoperabilidad con otros sistemas y fuentes de datos.

Equidad Digital se consolida como fuente oficial de información de los servicios del Sector de Inclusión Social y Reconciliación

7.- Prosperidad Social se ajusta a los procesos y cadenas de valor de la Ruta de Superación de la Pobreza, en un marco de fortalecimiento a la gestión y el desempeño institucional.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se implementa de acuerdo con el rediseño de los programas misionales, la incorporación del enfoque diferencial y el ajuste integral de los procesos institucionales



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Una vez se realiza este primer nivel en la planeación estratégica, se pasa al segundo nivel que son los planes de acción anuales de cada una de las dependencias de la entidad, los cuales fueron ajustados y se encuentran publicados en la versión No. 3 del 8 de noviembre de 2019 en la página de la Entidad.

<http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/Documentos%202019/Planeacion/2.%20PLAN%20DE%20ACCIO%CC%81N/2.2.SEGUIMIENTO%20PLAN%20ESTRATEGICO%20INSTITUCIONAL/2019/Plan-de-Accion-DPS-2019-v3.pdf>

5.- METODOLOGÍA

Según instrucción del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial en la Circular No. 4 de 2005, sugiere hacer uso del formato para Evaluación de la Gestión de Dependencias que propone el Departamento Administrativo de la Función Pública. En consecuencia, la Oficina de Control Interno adelanto la siguiente adaptación, la cual se encuentra en Sistema Integrado de Información Kawak con el código F-CO-18 Versión 3. En ella se identifica la forma como se revisa y evidencia desde el Objetivo Institucional hasta el avance por cada una de las dependencias.

La Oficina de Control Interno en articulación con la Oficina Asesora de Planeación, realiza el seguimiento al Plan Estratégico Institucional 2019, que esta publicado en: https://kawak.prosperidadsocial.gov.co/kawak/pe_planeacion_estrategica_v3/tab_seguimiento.php

Posteriormente y mediante el aplicativo SharePoint, se revisan las evidencias que cada dependencia presenta, en cumplimiento de cada actividad, producto, estrategia del PND y Objetivo Institucional.

<https://dpsco.sharepoint.com/sites/Evidenciasplaneacci%C3%B3n/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=4aee3f1b%2Db4c1%2D44b2%2D9812%2D00a5b162c292&id=%2Fsites%2FEvidenciasplaneacci%C3%B3n%2FDocumentos%20compartidos%2FEvidencias%20Plan%20De%20Accion%2F2019>



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Como se observa a continuación, se detalla el "Formato de Seguimiento a los Avances del Plan de Acción por Dependencias":

La equidad es de todos		Prosperidad Social		FORMATO DE SEGUIMIENTO A LOS AVANCES DEL PLAN DE ACCIÓN POR DEPENDENCIAS		Código: F-CI-18	
				SISTEMA DE GOBIERNO		Fecha Aprobación:	
						Versión 3	
Dependencia:				Periodo a Evaluar:		Cuarto Trimestre 2019	
Objetivo Institucional:		Implementar la Ruta de acción de la pobreza a nivel institucional, impactando las dimensiones programáticas y de procesos de la Entidad					
Estrategia:		Prosperidad Social se ajusta a los procesos y cadenas de valor en el marco de fortalecimiento de la gestión pública					
Producto		Superación de la pobreza, en el marco de fortalecimiento de la gestión pública					
Identificación de la meta anual y ponderación de cada producto según lo registrado en KAWAK-OAP		Ponderación	Meta Anual	Avance		% de Avance Soportado	Resultados
				Reportado	Soportado		
		20%	12	12	12	100.00	*4TO Trimestre: Una vez validada la información reportada en Kawak teniendo en cuenta los soportes almacenados en SharePoint, se encuentra el desarrollo de la actividad.

***Avance reportado:** Avance diligenciado en KAWAK OAP por cada dependencia.

***Avance Soportado:** Resultado de la verificación y comprobación detallada de los soportes por actividades reportados en SharePoint

$\% \text{ de Avance Soportado} = \frac{\text{Avance Soportado}}{\text{Meta Anual}} \times 100$



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Dependencia:	Dirección Regional Vichada			Periodo a Evaluar:	Cuarto Trimestre 2019	
Ponderación dada a cada producto en KAWAK				Operación Regional		
Actividad	Ponderación	Meta Anual	Avance		% de Avance Soportado	Análisis de Resultados
			Reportado	Soportado		
Reportar la participación en reuniones con aliados para gestionar oferta complementaria	20%					I. (Ponderación producto 1) x (% de Avance soportado producto 1) 2. (Ponderación producto 2) x (% de Avance soportado producto 2) 3. (Ponderación producto 3) x (% de Avance soportado producto 3) 4. (Ponderación producto 4) x (% de Avance soportado producto 4) 5. (Ponderación producto 5) x (% de Avance soportado producto 5) % Avance de plan de acción'= Sumatoria de los resultados de las ponderaciones de cada producto por los % de avance soportados
% de Avance General			100.00			

El cuadro a continuación detalla el resultado del avance individual de cada dependencia que participa en la implementación que permite la superación de la pobreza, para este primer periodo del Plan Estratégico Institucional 2019-2022:



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

CODIGO DEPENDENCIA	NOMBRE DEPENDENCIA	% AVANCE SOPORTADO SharePoint Evaluación por Dependencia
01	SUBDIRECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERACIÓ DE LA POBREZA	100
02	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA OFERTA SOCIAL	97
03	DIRECCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO	100
06	DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS	98
07	DIRECCIÓNE DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA	63
08	SECRETARÍA GENERAL	100
09	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITAT	88
10	OFICINA DE CONTROL INTERNO	100
11	OFICINA DE GESTIÓN REGIONAL	97.5
12	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	82,7
13	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	82.2
14	OFICINA ASESORA JURÍDICA	85
15	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	100
16	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	87.5
17	SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES	56.6
18	SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	100
19	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	100
20	MAGDALENA MEDIO	100
21	URABÁ	100
22	ANTIOQUIA	100
23	ATLÁNTICO	100
24	BOGOTÁ	100
25	BOLIVAR	100
26	BOYACÁ	100
27	CALDAS	100
28	CAQUETÁ	100
29	CAUCA	100
30	CESAR	100
31	CÓRDOBA	100
32	CUNDINAMARCA	100
33	CHOCÓ	100
34	HUILA	100
35	LA GUAJIRA	100
36	MAGDALENA	100



**La equidad
es de todos**

**Prosperidad
Social**

37	META	100
38	NARIÑO	100
39	NORTE DE SANTANDER	100
40	QUINDIO	100
41	RISARTALDA	100
42	SANTANDER	100
43	SUCRE	100
44	TOLIMA	100
45	VALLE	100
46	ARAUCA	100
47	CASANARE	100
48	PUTUMAYO	100
49	SAN ANDRES	100
50	AMAZONAS	100
51	GUAINIA	100
52	GUAVIARE	100
53	VAUPES	100
54	VICHADA	100
Promedio % de avance acumulado		98,2

7.- OBSERVACIONES

A continuación, se detalla algunos de las oportunidades de mejora, para las cuales es oportuno emprender acciones que permitan superar las brechas encontradas:

- ✓ Es importante tener en cuenta los porcentajes obtenidos en la información Kawak, que superan la meta de cumplimiento.
- ✓ Respecto del cargue de evidencias en SharePoint, se observa que se sube información de varias actividades en una sola.
- ✓ Igualmente repiten en diferentes actividades la misma información.
- ✓ No suben en SharePoint, los soportes pertinentes que evidencien el cumplimiento de la Acción.
- ✓ Se continúan presentado Actas de Reuniones sin firma, del responsable, aunque se anexe la lista de asistencia.
- ✓ La riqueza documental que generan las áreas, no se evidencian en un plan de Gestión Documental, que permita su consulta y conocimiento de la Entidad.
- ✓ Algunas actividades programadas para el 2019, quedaron para realizar en el 2020.
- ✓ Se realizan ajustes a los planes de acción, durante la vigencia, orientados a la disminución de meta, cambios de productos y /o actividades.



**La equidad
es de todos**

**Prosperidad
Social**

- ✓ Se realizó contacto permanente, a través de llamadas telefónicas y acercamiento a los enlaces, dando orientación sobre las evidencias o problemas que se presentaron, y solicitando aclaración de la información cargada o la cual no se podía migrar en el Sharepoint.

CONCLUSIÓN

El Plan de Acción Anual 2019 del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, priorizo las iniciativas más importantes para cumplir con los objetivos y metas Institucionales, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2019-2022, determinando la oferta social pertinente que mejora la inclusión social y productiva de los hogares en la Ruta de Superación de la Pobreza.

El avance soportado es del 98,2%, el cual muestra el nivel de compromiso con los retos que se imponen para la Superación de la Pobreza y Pobreza Extrema, dentro del "Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad"

INGRID MILAY LEÓN TOVAR
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Nhora Ortiz Sánchez
Jaber Seir Loaiza Mancipe
Jairo Cifuentes Olarte